



**KIROL ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA**  
**FEDERACION VASCA DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING**  
Paseo de Errotaburu 1 – 3ª Planta (20018) Donostia

Telf.: 943-466790 – fax.: 943-10.39.33  
E-mail: [fedvascapesca@euskalnet.net](mailto:fedvascapesca@euskalnet.net) web: [www.fvpyc.org](http://www.fvpyc.org)  
C.I.F. G20214854

## **CAMPEONATO SELECTIVO EUSKADI 2017 MAR COSTA LANZADO “CATEGORÍA ABSOLUTA”**

### **“PESCA SIN MUERTE”**

La Federación Vasca de Pesca y Casting convoca el Campeonato Selectivo de Euskadi Mar Costa Lanzado bajo la supervisión del Comité Técnico de la Especialidad. La competición se registrará por las reglas técnicas de la especialidad de Mar Costa recogidas en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Pesca y Casting, las normas contenidas en la presente Circular y demás normativa aplicable. El jurado de la Competición será el competente para la aplicación e interpretación de la normativa, sin perjuicio de los recursos que puedan ser procedentes.

#### **BASES PARA EL CAMPEONATO**

- Lugar: Playa de Laredo.
- Cierre de inscripción: El miércoles día 15 a las 20:00 horas
- Fecha: 18 de noviembre de 2017
- Horario: 1ª manga: De 17:00 a 20:00  
2ª manga: De 21:00 a 24:00

Lugar y hora de concentración: Playa de Laredo – Bar Paris – Carlos V a las 15:30

- MODALIDAD: LANZADO EXCLUSIVAMENTE
- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 25 €

Sorteo:

El Escenario constará de 30 puestos divididos en TRES sectores. Que se sortearán a la hora indicada en el lugar de concentración.

- Participantes: 3 ARABA, 13 BIZKAIA, 14 GIPUZKOA.

Juez Campeonato: Se dirá  
Presidente Jurado: Se dirá  
Secretario: Se dirá  
Vocales: Se dirá



**ARTÍCULOS PARA LA PESCA DEPORTIVA**



**KIROLO ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA**  
**FEDERACION VASCA DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING**  
Paseo de Errotaburu 1 – 3ª Planta (20018) Donostia

Tel.: 943-466790 – fax.: 943-10.39.33  
E-mail: [fedvascapesca@euskalnet.net](mailto:fedvascapesca@euskalnet.net) web: [www.fvpyc.org](http://www.fvpyc.org)  
C.I.F. G20214854

## NORMAS DE CLASIFICACION PARA EL CAMPEONATO DE EUSKADI

**1.- El Campeón de este Selectivo automáticamente pasará a formar parte de la Selección de Euskadi que participará en el Campeonato de España del año 2018.**

**2.- Los Clasificados entre los puestos 1 y 14 ambos inclusive participarán en el Campeonato de Euskadi 2018 se correrá clasificación si hay deportistas en alta competición o renuncias exclusivamente de este campeonato.**

### **NORMAS ESPECIFICAS**

1. - La modalidad única será la de LANZADO. No se permite el cebado de las aguas. Los cebos serán naturales.

2. - Solo se podrán tener dos cañas en acción de pesca. Las cañas de reserva pueden estar montadas, con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea. Es obligatorio que las cañas estén provistas como mínimo de cuatro anillas y carrete de bobina fija o giratoria. Los bajos podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. En los bajos de línea, siempre fuera del anzuelo, se podrán utilizar materiales atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc., pero no elementos olorosos. Están autorizados los aparejos provistos de elementos FLOTANTES (Flotadores. Se permite la utilización de un máximo de 3 perlas (flotantes), cuya dimensión máxima no exceda de 15 mm. El plomo a utilizar será mínimo de 50 gramos, y deberá reposar siempre en el fondo.

3. - Los puestos de pesca será fijos y sorteados entre los pescadores inscritos. El deportista que necesariamente tenga que ausentarse del mismo, debe antes avisar al delegado, para que se lo comunique al Juez o en su defecto a algún miembro del jurado, al tiempo que retira sus cañas de la acción de pesca..

4. - A la señal de "Fin de prueba" debe cesar la acción de pesca retirando el aparejo, siendo válidas las piezas capturadas en la retirada normal de los aparejos, sin tiempo extra.

5. - No se permite la entrada en el agua. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición, dentro del espacio asignado a cada Deportista o de su prolongación dentro de la playa. Los lanzados se hará siempre en dirección recta y dentro del espacio de mar correspondiente a cada participante. Quedan prohibidos los lances oblicuos, o que los plomos queden reposados fuera de la zona de pesca.

6. - Todas las reclamaciones que los Delegados estimen oportuno, se presentarán mediante un escrito firmado y previo deposito del coste de 10 Licencias federativas (300 €) .

7- - No se permite la entrada de un pescador, en su puesto, una vez iniciada cada manga del Campeonato. La decisión de descalificación corresponderá al jurado previo informe del Juez.

### **8. - Medición y control de las capturas**

Todas las capturas se consideraran válidas y una vez medidas y finalizada la prueba se devolverán al agua.

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición por lo que deberá de estar provisto de un cubo con agua, en su puesto de pesca.

Las capturas deben de ser medidas por el control asignado, pudiendo también ser medidas por el/los juez/ces de la prueba o componentes del Comité de la modalidad. En ningún caso podrá el deportista realizar la medición.

Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, anotando en esta su medida como número entero, desechando los decimales si lo hubiere utilizando la fórmula del redondeo.



**ARTÍCULOS PARA LA PESCA DEPORTIVA**



**FEDERACION VASCA**  
DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING  
KIROL ARRANTZA ETA KASTING  
EUSKAL FEDERAKUNTZA

**KIROL ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA**  
**FEDERACION VASCA DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING**

Paseo de Errotaburu 1 – 3ª Planta (20018) Donostia

Tel.: 943-466790 – fax.: 943-10.39.33

E-mail: [fedvascapesca@euskalnet.net](mailto:fedvascapesca@euskalnet.net) web: [www.fvpyc.org](http://www.fvpyc.org)  
C.I.F. G20214854

**De 0 a 9 milímetros = Número anterior**

Ejemplos: 17,1 cms = 17 cms.      17,3 cms.= 17 cms. 17,5 cms.= 17 cms.

Ejemplos: 21,6 cms.= 21 cms.      21,8 cms.= 21 cms. 21,9 cms.= 21 cms.

En caso de discrepancia con la medición entre el deportista y el control asignado, se mantendrá la pieza viva en el cubo con agua hasta que esta pueda ser medida por un juez.

La hoja de control de capturas se realizará por duplicando, entregando el control una copia de ellas firmada al deportista que deberá de firmar la conformidad de lo anotado en la copia del control que posteriormente entregará al juez/ces asignado/s.

El deportista es responsable de que el control asignado realice correctamente todas y cada una de las anotaciones de las capturas obtenidas por lo una vez conformada la copia del control, esta será el único documento válido para el Jurado de la prueba.

A la señal de "fin de prueba" es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

### **Puntuación de las capturas**

|                    |                         |
|--------------------|-------------------------|
| De 0 a 19 cms      | 1 punto por centímetro  |
| De 20 a 29 cms.    | 2 puntos por centímetro |
| 30 cms. o superior | 3 puntos por centímetro |

10. - La clasificación se hará según lo establecido en el vigente Reglamento de la Federación Vasca de Pesca (2011) y Casting (FEP 2008).

11.- Para optar a la clasificación final es indispensable la participación y finalización en todas las mangas.

12. - Será motivo de descalificación entre otras faltas:

- El abandono de la prueba sin previo aviso al Juez o al Jurado
- Meter material o cebos de pesca una vez iniciada la manga.
- Salir de la zona destinada para la competición ( puesto).
- Dirigir protestas o reclamaciones airadas al jurado o a alguno de sus miembros, ya que estas deben venir reglamentadas según el apartado 6 de estas normas.

venir reglamentadas según el apartado 6 de estas normas.

- La cesión de piezas a otros Deportistas.
- La adquisición de piezas por métodos antirreglamentarios.

13. - Las capturas obtenidas serán devueltas al Mar, una vez finalizada la prueba.

14. - El Jurado estará formado por Directivos de la FVPC , y/o miembros del Comité de la Especialidad.

15. - Cualquier incidencia no recogida en estas normas será contemplada por el Reglamento de Competiciones de la Federación Vasca de Pesca y Casting (FEP 2011).

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

Será obligatorio llevar un cubo con oxigenador para mantener las capturas vivas.

